

**PLIEGOS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE GESTIÓN PARA EL  
PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
DISEÑO, REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN, DIVULGACIÓN,  
DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MARKETING AL  
AMPARO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN EL ÁMBITO SECTORIAL  
(INTERSECTORIAL) EXPEDIENTE F220547AA.**

**HOSTELERÍA DE ESPAÑA (CEHE)**

C/ Ferraz, 43-2ª Izda. 28008

(Madrid) 91529156

Cehe@cehe.es

**1.-OBJETO DEL CONTRATO****2.-CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO****3.-ACCIONES FORMATIVAS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN****4.-DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICITARIOS A OFERTAR****5.-ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO****6.-PROPUESTA ECONÓMICA****7.-PROPUESTA TÉCNICA****ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE****ANEXO II PROPOSICIÓN ECONÓMICA****ANEXO III JUSTIFICACIÓN SOLVENCIA TÉCNICA**

Madrid a 27 de Septiembre de 2023

Estimado/a Sr./a:

En virtud de la Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de aprobación de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, al amparo de la convocatoria aprobada mediante Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de 04 de Julio de 2022.

Hostelería de España (CEHE) recibió el pasado 03 de Mayo de 2023 resolución definitiva sobre la concesión de una subvención para la ejecución del Plan de Formación solicitado, con número de Expediente **F220547AA Intersectorial**.

Para la buena ejecución del expediente formativo anteriormente mencionado, Hostelería de España (CEHE), inicia un proceso de selección entre empresas que puedan prestar servicios, interesadas que, ajustándose a los principios de publicidad, libre concurrencia e igualdad que resultan exigibles, culminará con la contratación de los servicios de Promoción, Difusión, Divulgación y Publicidad incluidas en el plan de formación.

**1.-OBJETO DEL CONTRATO**

El procedimiento del presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio dediseño, realización, producción, ejecución, divulgación, difusión y seguimientodel plan de publicidad y marketing, para la captación y adhesión del público objetivo, para poder llevar conforme al presente pliego las acciones formativas enmodalidad teleformación, a la vista del expediente concedido **F220547AA Intersectorial**.

La empresa que resulte adjudicataria tendrá el deber de asumir durante toda la duración del contrato los costes de la configuración, administración y resolución de incidencias.

## **2.-CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

El procedimiento de contratación se realizará a través de un procedimiento de concurrencia que se regirá por los principios de publicidad, transparencia, libre concurrencia e igualdad. Con el propósito de garantizar la calidad del objetivo principal del contrato, tal y como es un completo proceso de aprendizaje para personas ocupadas en el mercado laboral, para una correcta estrategia y contratación de los medios publicitarios debe de cumplir los siguientes requisitos:

- La empresa adjudicataria realizará una estrategia y la planificación del uso de las campañas publicitarias.
- Se realizará creación y diseño de todo el material publicitario para la divulgación de las acciones formativas a impartir.

Facilitando la publicidad original a Instituto Hostelería de España (CEHE). Además, todo el material publicitario debe contar con el logotipo de Servicio Público de Empleo Estatal y Hostelería de España (CEHE) como entidad organizadora.

## **3.- ACCIONES FORMATIVAS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El procedimiento de contratación se realizará a través de un procedimiento de concurrencia que se regirá por los principios de publicidad, transparencia, libre concurrencia e igualdad.

Con el propósito de garantizar la calidad del objetivo principal del contrato, tal y como es un completo proceso de aprendizaje para personas ocupadas en el mercado laboral, para una correcta estrategia y contratación de los medios publicitarios debe de cumplir los siguientes requisitos:

- La empresa adjudicataria realizará una estrategia y la planificación del uso de las campañas publicitarias.
- Se realizará creación y diseño de todo el material publicitario para la divulgación de las acciones formativas a impartir. Facilitando la publicidad original a Instituto Hostelería de España (CEHE). Además, todo el material publicitario debe contar con el logotipo de Servicio Público de Empleo Estatal e Hostelería de España (CEHE) como entidad organizadora.
- La contratación de los espacios publicitarios (redes sociales, portales, medios digitales y blogs) se llevarán a cabo según las planificaciones y las directrices específicas de Hostelería de España (CEHE).
- Las llamadas de divulgación e información a los participantes para la realización de las acciones formativas debe ser acreditada mediante informes mensuales del volumen de llamadas realizadas.
- Deberá acreditarse que a través de los medios publicitarios proporcionados se ha logrado la captación de al mínimo el 35% de los alumnos del plan formativo.

Acciones formativas admitidas por el SEPE en el expediente:

ACCIÓN FORMATIVA	MODALIDAD	HORAS ACCIÓN FORMATIVA	Nº PARTICIPANTES
IFCD022O-DESARROLLO WEB PARA COMERCIO ELECTRÓNICO	TF	150	40
COMT040PO - GESTIÓN DE VENTAS, MARKETING DIRECTO Y UTILIZACIÓN DE REDES SOCIALES EN LA GESTIÓN COMERCIAL	TF	100	40
COMT066PO - COMERCIO EN INTERNET. OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS	TF	90	40
SSCG060PO - ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	TF	85	40
ADGG035PO - HERRAMIENTAS EN INTERNET: COMERCIO ELECTRÓNICO	TF	80	40
COMT035PO - FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	TF	80	40
SSCE071PO - EXPERTO EN E-LEARNING	TF	70	40
COMM087PO - HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS AL SERVICIO DE LA GESTIÓN COMERCIAL DE CLIENTES	TF	60	51
COMM092PO - REDES SOCIALES Y MARKETING 2.0	TF	60	51
COMT099PO - TIENDA VIRTUAL: PRESTASHOP	TF	60	60
<b>TOTAL PARTICIPANTES A FORMAR EN EL EXPEDIENTE FORMATIVO F220550AA</b>			<b>442</b>

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICITARIOS A OFERTAR

Será obligatorio el desarrollo de las siguientes actuaciones publicitarias:

4.1 La empresa adjudicataria realizará la propuesta de estrategia y planificación de medios en los términos establecidos en esta licitación y en los contratos basados en éste por el órgano responsable de cada una de las campañas publicitarias. La estrategia y planificación definitiva será la aprobada de forma fehaciente por Hostelería de España (CEHE).

4.2 El diseño de todo el material publicitario necesario para la divulgación. Por los medios que finalmente sean aprobados, así como todas aquellas adaptaciones necesarias para llevar a cabo la correcta difusión de la campaña en los diferentes medios y soportes. Para ello, la entidad contratante facilitará los originales de la publicidad. En todo el material elaborado se incluirá el logotipo de Hostelería de España (CEHE), como entidad beneficiaria.

4.3 La contratación de los espacios publicitarios. Las empresas adjudicatarias realizarán la intermediación y la contratación de los espacios publicitarios según las planificaciones y directrices específicas de Hostelería de España (CEHE) que ordenara a los medios las inserciones previstas y facilitarán al responsable de la campaña toda la información que se le solicite y en la forma en que ésta les indique.

4.4 La empresa contratada tendrá la obligación, de realizar las siguientes acciones publicitarias en los medios que se especifican:

- Creación de vídeos publicitarios:
  - Se realizará un video general del proyecto, en full HD en 16:9 y en 1:1 a 1080P.
  - Se realizará también un vídeo específico de cada acción formativa, en full HD en 16:9 y en 1:1 a 1080P.
  
- Creación y diseño de banners para RRSS: adaptados a las distintas redes sociales con las que cuente el adjudicatario.
  - Facebook: Tipo de Banner 1080px \* 1080px
    - o 1 diseño general del proyecto.
    - o 1 diseño de cada acción formativa.
  
  - Instagram: Tipo de Banner 1080px \* 1080px
    - o 1 diseño general del proyecto.
    - o 1 diseño de cada acción formativa.
  
  - Instagram Stories: Tipo de Banner 1080px \* 1920px
    - o 1 diseño general del proyecto.
    - o 1 diseño de cada acción formativa.
  
  - Instagram Reel: Video 1080px \* 1920px
  
  - Twitter: Tipo de Banner 1080px \* 1080px
    - o 1 diseño general del proyecto.
    - o 1 diseño de cada acción formativa.
  
  - LinkedIn: Tipo de Banner 1080px \* 1080px
    - o 1 diseño general del proyecto.
    - o 1 diseño de cada acción formativa.
  
- Calendario e inserción de banners digitales en RRSS: en las distintas redes sociales con las que cuente el adjudicatario, debiendo aportar un informe con las gestiones realizadas y el resultado obtenido.
  
- Diseño del dossier informativo del proyecto y las acciones para la difusión del plan por parte del equipo comercial.
  
- Desarrollo de web de captación, con fichas de los cursos y formularios de inscripción adaptada a la imagen de la entidad beneficiaria del proyecto de formación.
  
- Redacción de un post en el blog de empresa de la entidad con información del proyecto y enfocado a posicionamiento SEO, siempre y cuando la entidad disponga de este medio.
  
- Diseño de un banner para la web principal de Hostelería de España (CEHE) que redirija a la información del proyecto.
- Diseño de newsletter y acción de mailing con información del proyecto y los cursos con imagen corporativa de Hostelería de España (CEHE) a base de datos de potenciales alumnos.
  
- Gestión, creación y reporte de campaña publicitaria en Meta ADS.
  
- Trabajos de difusión: Reparto a pie de calle y buzoneo por diferentes puntos del territorio español, aportando un informe con el impacto generado por la publicidad en cada zona.

- Medidas y unidades a repartir de Flyers:
  - o Flyer: Formato A5 color 4/0 papel estucado 130gr. 8.500 ud
  - o Cartel: Formato A3 color 4/0 papel estucado 150gr. 80 ud

4.5 Llamadas de divulgación: La empresa adjudicataria del contrato deberá acreditar que cuenta con un Call Center propio para la difusión y publicidad a los participantes. Este Call Center también se deberá encargar del seguimiento e inscripción de los alumnos a las acciones formativas, debiendo aportar mediante un informe el volumen de llamadas realizadas y las gestiones de datos, el resultado obtenido y las grabaciones de las llamadas (si la entidad lo requiriera).

4.6 Actuaciones comerciales: La empresa adjudicataria deberá contar con un equipo de asesores formativos que publiquen el plan de formación entre diferentes empresas y empleados de las mismas en diversos puntos de la geografía española.

4.7 La adjudicataria deberá presentar una memoria justificativa, donde se acredite y detalle de forma clara las acciones de divulgación, difusión y publicidad, del expediente F220547AA Intersectorial a través de los diferentes canales utilizados, acreditando que se haya conseguido exitosamente los objetivos marcados por Hostelería de España (CEHE).

4.8 El seguimiento y control de las campañas de difusión, divulgación y publicidad y de todo tipo de acciones publicitarias antes mencionadas. La empresa adjudicataria realizará un seguimiento continuo de la publicidad ordenada comprobando su aparición en las redes sociales y otros soportes contratados, haciendo seguimiento in situ en las empresas, mediante llamadas telefónicas y aportando los resultados de este seguimiento. En los citados contratos, se concretarán los términos en los que se exigirá este seguimiento continuo, pudiendo llegar a exigirse informes diarios.

4.9 La puesta a disposición de los informes técnicos de herramientas de análisis, planificación, seguimiento y resultados de campañas, así como de los recursos humanos precisos para la correcta ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

4.10 Para la realización de la publicidad el licitador deberá contar con los siguientes medios propios:

☑ Medios técnicos necesarios:

Maquinaria propia y específica, que posibilite la impresión de los soportes publicitarios que se detallan:

- Impresión de dípticos y trípticos.
- Carpetas publicitarias
- Tarjetas de visitas
- Cartelería diversa
- Folletos
- Flyers
- Dossiers
- Boletines informativos

☑ RR. HH Propios necesarios:

- Diseñador gráfico
- Community Manager
- Publicista y marketing
- Programador web
- Responsable de impresión
- Editor audiovisual

- Personal de reparto de medios publicitarios
- Agentes de formación
- Personal de seguimiento telefónico
- Personal administrativo.

☑ Maquinaria propia necesaria:

- Guillotina programable
- Hendidora de microperforado
- Laminadora
- Plastificadora
- Impresora digital laser a color alto volumen
- Encuadernadora de gruesos
- Cizalla
- Grapadora de caballete

Los medios técnicos y de RR.HH deberán ser detallados en la memoria de solvencia técnica a presentar junto con los anexos solicitados

## 5.-ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO

Será considerada condición esencial para la ejecución del contrato que la empresa adjudicataria esté en posesión durante todo el periodo de vigencia del contrato de los siguientes Certificados:

- Certificado ISO 27001 (Sistemas de gestión de seguridad de la información), como garantía de la seguridad de los datos personales que se van a tratar.
- Certificado ISO 9001 (Sistemas de gestión de calidad), para garantizar un servicio de calidad
- Certificado 14001 (Sistemas de gestión medioambiental), para asegurar que la empresa cumple con las legalidades vigentes en materia medioambiental.

Asimismo, la empresa deberá contar con un plan de igualdad vigente durante todo el periodo de contratación que asegure la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

La empresa deberá estar inscrita, en todo caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

En todo caso, y para dar veracidad a dichas afirmaciones, se deberá aportar cumplimentado el ANEXO I.

No se aplicarán garantías provisionales o definitivas a la ejecución del contrato.

## 6.-PROPUESTA ECONÓMICA

El presupuesto máximo por el que se oferta la contratación del servicio es de 75.000,00 € (Setenta y cinco mil euros) IVA incluido. El cálculo del valor de la licitación se ha realizado a tanto alzado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 309.1 de la LCSP, teniendo en cuenta el proyecto a ejecutar, así como el tiempo y el número de alumnos que intervendrán.

La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el interesado y habrá de formalizarse necesariamente en número y letra en el ANEXO II. En el mismo se deberá indicar el importe base ofrecido por el ofertante, la cuantía correspondiente de IVA como partida independiente y el importe total de ambos conceptos.

El precio del presente contrato no será objeto de revisión. El precio deberá establecerse en condiciones de mercado, pudiendo las propuestas calificadas como “bajas temerarias” ser desestimadas.

El importe total de la adjudicación, será pagado de la siguiente forma:

- Un primer pago del 20% del importe adjudicado al inicio del contrato, previa presentación y aprobación de la factura por parte de Hostelería de España (CEHE).
- Un segundo pago del 20% del importe adjudicado a la mitad de la vida del contrato, una vez se haya acordado por ambas partes, y previa presentación de factura y aprobación por Instituto Hostelería de España (CEHE).
- La factura correspondiente al 60% restante de la adjudicación, mediante acuerdo entre las partes de cesión de cobro, según estipula el artículo 83 del reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones. Para que la cesión del derecho al cobro de la subvención sea válida y tenga efectos frente a la Administración deudora, será requisito imprescindible la notificación fehaciente a la misma del acuerdo de cesión.

## **7.-PROPUESTA TÉCNICA**

Para la presentación de ofertas se deberá presentar una propuesta técnica que consistirá en la elaboración de una memoria justificativa del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos, pudiendo aportarse mejoras técnicas si las hubiera. Se deberá aportar también cumplimentado, firmado y sellado el ANEXO III.

Con dicho anexo se deberá acreditar que la entidad cuenta con la solvencia técnica o profesional necesaria para ejecutar el proyecto, debiendo aportarse relación detallada y certificados acreditativos de los trabajos ejecutados por la entidad, de igual o similar naturaleza en los últimos 3 años, debiendo ser estos de cuantía igual o superior a 75.000,00€.

En este sentido, nos dirigimos a ustedes por si están interesados en participar en el proceso de selección para los servicios anteriormente descritos, a los efectos de hacernos llegar su propuesta económica y técnica, y participaren el procedimiento de selección previsto, de acuerdo con las características, requisitos y parámetros expuestos en el presente pliego y en los anexos se adjuntan a este documento.

La propuesta podrá presentarse por correo certificado con acuse de recibo o vía email, en formato .pdf o por cualquier otro medio admitido en derecho. En todo caso, la documentación necesaria para formalizar la propuesta deberá presentarse firmada y sellada, disponiendo de 15 días naturales para ello contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Junto a la propuesta económica, declaración responsable y justificante de solvencia técnica, debe ir adjunta la memoria técnica. Esperando que nuestra propuesta sea de su interés y agradeciendo de antemano su participación, le enviamos un cordial saludo.



Datos de contacto para solicitar información al objeto de participar:  
Dirección de envíos certificados: C/ Ferraz, 43 - 2º Izda. 28008 – Madrid  
Email: [cehe@cehe.es](mailto:cehe@cehe.es)  
Teléfono: 91 352 91 56  
Persona de contacto para consultas: Teresa Taboada

Atentamente,  
Emilio Gallego Zuazo,  
Secretario General



Ferraz, nº 43 - 2º Izda.  
28008 - MADRID  
Tel.: 91 352 91 56  
[www.cehe.es](http://www.cehe.es) [cehe@cehe.es](mailto:cehe@cehe.es)  
CIF: G28601300